



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO  
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS SUBSANABLES**  
**02-JUNIO-2025**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500132455	20/05/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERÁ REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202500132616	20/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL REVERSO DE CADA HOJA DEL ACTA PRESENTADA VIENE EN BLANCO SOLO CON EL SELLO DE "SIN TEXTO", POR LO QUE ES NECESARIO ACLARAR LO CONDUCENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500132652	20/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL REVERSO DE CADA HOJA DEL ACTA PRESENTADA VIENE EN BLANCO SOLO CON EL SELLO DE "SIN TEXTO", POR LO QUE ES NECESARIO ACLARAR LO CONDUCENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)
4	202500132798	20/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES MARCADO EN EL SISTEMA COMO DAÑADO, POR LO QUE NO SE PUEDE VISUALIZAR; ES NECESARIO LO ENVÍE NUEVAMENTE PARA LA CONTINUAR CON SU SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)
5	202500135551	22/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTA AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6	202500135592	22/05/2025	DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN FORMATO TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN V , 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202500135639	22/05/2025	DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN FORMATO TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN V , 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202500135689	22/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE REVOCAN Y OTORGAN PODERES, POR LO QUE ES NECESARIO EL PAGO COMPLEMENTARIO DE \$2216.00 M.N. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	202500136139	22/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES MARCADO EN EL SISTEMA COMO DAÑADO, POR LO QUE NO SE PUEDE VISUALIZAR; ES NECESARIO LO ENVÍE NUEVAMENTE PARA LA CONTINUAR CON SU SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011
10	202500136154	22/05/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 22 DE MAYO DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
11	202500136174	22/05/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN FORMATO TIPO .FIR. TODA VEZ QUE EL DISCO PRESENTADO NO CUENTA CON DICHO ARCHIVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
12	202500137012	23/05/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***

13	202500137035	23/05/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
14	202500137371	23/05/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO.*** NO OMITO MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO, NO ES COMPATIBLE CON EL PROGRAMA INSTITUCIONAL, POR LO QUE NO FUE POSIBLE REPRODUCIR EL CONTENIDO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***